



Factura: 001-002-000021161



20161701028P01815



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701028P01815						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MAYO DEL 2016, (9:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INVERSIONES MTA LIMITADA	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	966163704	CHILENA	MANDANTE	OSCAR JOSE AMBROSIO BRAHM GIL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701028P01815						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MAYO DEL 2016, (9:14)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INVERSIONES MTA LIMITADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	966163704	CHILENA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



2016	17	01	28	P01815
------	----	----	----	--------

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: OSCAR JOSE AMBROSIO BRAHM GIL

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES

MTA LIMITADA

A FAVOR DE:

CARLOS FELIPE BURNEO SEVILLA

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VEINTE Y SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR OSCAR JOSE AMBROSIO BRAHM GIL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES MTA LIMITADA, CONFORME DOCUMENTOS ADJUNTOS; BIEN INSTRUIDO POR MI EL NOTARIO SOBRE EL OBJETO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA A

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

2

LA QUE PROCEDE DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA. EL COMPARECIENTE DECLARA SER NACIONALIDAD CHILENA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO - CHILE Y DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: "SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNO DE PODER ESPECIAL DEL SIGUIENTE TENOR: PRIMERA: COMPARECIENTE: COMPARECE EL SEÑOR OSCAR JOSE AMBROSIO BRAHM GIL, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES MTA LIMITADA, EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD CHILENA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO - CHILE Y DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES Y ACTÚA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA, EN ADELANTE Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ EL "MANDANTE".- SEGUNDA: OTORGAMIENTO PODER ESPECIAL: EL MANDANTE, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, OTORGA EL PRESENTE PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS FELIPE BURNEO SEVILLA, Y LO NOMBRA COMO SU APODERADO ESPECIAL, A QUIEN EN ADELANTE SE LES PODRÁ DENOMINAR EL "MANDATARIO", PARA QUE TENGA PLENAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA REALIZAR, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE, LO SIGUIENTE: A) REPRESENTAR AL MANDANTE, EN LOS ACTOS QUE SEAN

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



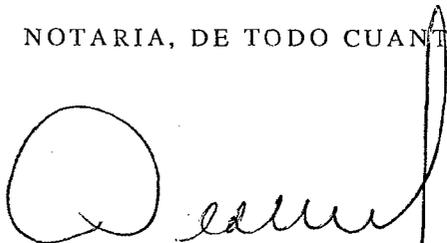
NECESARIOS ANTE ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR SU CALIDAD DE MANDATARIO, ESPECIALMENTE PERO NO LIMITADO A: I) LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE ACCIÓN; II) COMPARECER A LAS JUNTAS GENERALES QUE SE CELEBREN, PUDIENDO PROPONER, DISCUTIR Y VOTAR SOBRE LOS PUNTOS A TRATARSE III) PRESENTAR SOLICITUDES A ÓRGANOS DE CONTROL ECUATORIANOS; IV) REGISTRAR LA INVERSIÓN EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR; V) REALIZAR CONVOCATORIAS; B) CONTESTAR Y PRESENTAR DEMANDAS, REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE PARA DEFENDER LOS DERECHOS E INTERESES DEL MANDANTE; C) EL MANDATARIO ESTÁ FACULTADO AL TENOR DEL ARTICULO SEIS DE LA LEY DE COMPAÑÍAS; ESPECIALMENTE, A CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS QUE EVENTUALMENTE LE CORRESPONDA O SEAN POR CUENTA DEL MANDANTE; D) EL MANDATARIO, PODRÁ HACER, A NOMBRE DEL MANDANTE, TODO AQUELLO QUE SEA NECESARIO PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON EL MANDATO CONFERIDO Y PARA PROTEGER LOS DERECHOS E INTERESES DEL MANDANTE, POR LO QUE NINGUNA ENTIDAD Y/O AUTORIDAD PÚBLICA O PRIVADA DEL ECUADOR PODRÁ ALEGAR INSUFICIENCIA DE PODER; EL MANDANTE RECONOCE Y ACEPTA QUE EL MANDATARIO NO SERÁ PERSONALMENTE RESPONSABLE POR LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA EL MANDANTE.-

TERCERA.- CUANTÍA.- LA CUANTÍA DEL PRESENTE DOCUMENTO POR SU NATURALEZA ES INDETERMINADA.- **CUARTA.- PLAZO.-** EL PRESENTE PODER ES OTORGADO POR UN PLAZO INDETERMINADO, PERO EL MANDANTE PODRÁ REVOCARLO EN CUALQUIER MOMENTO.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR Y

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

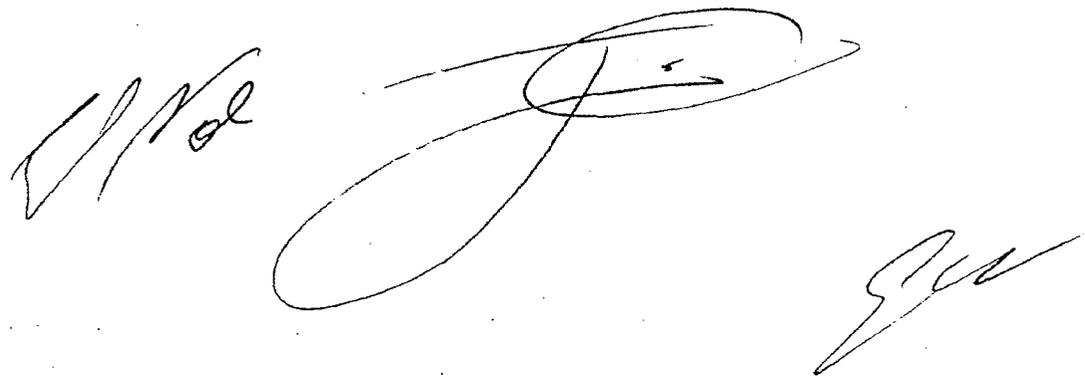
4

ANTEPONER LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL ESTILO REQUERIDAS PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO".- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO ALAN ALMEIDA ZURITA, MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE GUION DOS MIL QUINCE GUION CINCO SIETE NUEVE DEL FORO DE ABOGADOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.



OSCAR JOSE AMBROSIO BRAHM GIL

PASS N°. 7.180.244-2



RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN una FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO una FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 26 DE mayo DE 2016

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE: ESCRITURA DE PODER ESPECIAL. OTORGADO POR: OSCAR JOSE AMBROSIO BRAHM GIL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES MTA LIMITADA. A FAVOR DE: CARLOS FELIPE BURNEO SEVILLA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO. A VEINTE Y SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M.

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito